

ASSA ABLOY

Bases Legales – Sorteo Key Manager

“Cinco noches con desayuno para dos personas en un Parador”

“Experiencia Smartbox de tres días de spa en balnearios para dos personas.”

PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA

ASSA ABLOY Iberia realizará un sorteo en octubre de 2024 para agradecer a los clientes que se registren en la app KEY MANAGER.

SEGUNDA.- ÁMBITO TERRITORIAL, MARCO TEMPORAL, PARTICIPANTES

El sorteo estará hasta el 30 de octubre de 2024.

Podrán participar en el sorteo todas las personas que, tras adquirir alguno de los cilindros TK100, TX80 o T70 de TESA ASSA ABLOY o el cilindro HSK de Yale y, tras seguir los pasos presentes en el embalaje del producto, se registren en la app KEY MANAGER.

TERCERA.- OBJETO

El objetivo de esta promoción es fidelizar al público de ASSA ABLOY Iberia y estrechar las relaciones con los nuevos usuarios de la app KEY MANAGER.

CUARTA.- PREMIOS

Los premios de esta promoción son los siguientes:

- Una estancia de 5 noches de alojamiento y desayuno para 2 personas en cualquier Parador de España, exceptuando Granada.
- 3 packs experiencia de Smartbox de 3 días de spa en balnearios para dos personas.

Condiciones de los premios:

- Estos premios se acogen a las condiciones generales de la Caja Regalo “Cinco noches con desayuno para dos” de Paradores y a las condiciones generales de venta y de uso de Smartbox.

- El premio en ningún caso podrá ser objeto de compensación en metálico o de cesión a petición del ganador.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a su obtención.
- La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

QUINTA.- MECÁNICA Y ASIGNACIÓN DE PREMIO

Durante la duración de la promoción podrán participar en el sorteo todos los usuarios que se registren en la app KEY MANAGER que sean personas físicas, mayores de 18 años.

Para participar, se tendrá que escanear el código QR del soporte promocional y seguir los pasos indicados. Al participar se están aceptando las bases legales del concurso.

La gestión del concurso y el sorteo de los ganadores se llevará a cabo por ASSA ABLOY Iberia a través de la siguiente plataforma o similar: <https://www.sortea2.com/sorteos>.

En caso de no poder contactar con los ganadores, su premio se declarará desierto.

SEXTA.- COMUNICACIÓN DE GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS

Los ganadores de los premios serán notificados de su condición de ganadores a través de la dirección de correo electrónico que facilite al participar. Asimismo, ASSA ABLOY Iberia podrá publicar un post a partir del 30 de octubre de 2024 en el muro de la página oficial de Facebook de TESA ASSA ABLOY España.

Los participantes deberán responder al correo electrónico en el plazo de 7 días naturales desde la fecha de notificación de su condición de ganador, con el fin de que ASSA ABLOY Iberia pueda obtener la información necesaria para la entrega del premio.

El plazo de reclamación de los premios finalizará una vez transcurridos estos 7 días naturales desde la fecha de comunicación del ganador de este sorteo.

SÉPTIMA.- NORMAS DE CONTROL Y SEGURIDAD

ASSA ABLOY Iberia se reserva el derecho a adoptar todas las medidas oportunas para evitar cualquier conducta de la que se sospeche que tenga por objeto o efecto cualquier intento de actuar en fraude de esta promoción o en incumplimiento de sus bases o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de cualquier derecho al premio que hubiera obtenido.

Queda prohibida la participación con un perfil creado con el único fin de participar en concursos. ASSA ABLOY Iberia se reserva el derecho a invalidar, expulsar, borrar o

descartar del cómputo aquellos perfiles que considere sospechosos de cualquier intento de participación fraudulenta, incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, la creación de perfiles falsos o suplantación de identidad.

OCTAVA.- UTILIZACIÓN DE IMAGEN DE LOS GANADORES Y DEL MATERIAL A TRAVÉS DEL QUE SE PARTICIPA

Los ganadores de esta promoción autorizan a ASSA ABLOY Iberia a utilizar su nombre y/o datos en cualquier material publicitario relacionado con esta promoción y para los fines de la misma, incluidas las redes sociales, sin derecho a compensación económica alguna.

Además, los ganadores se comprometen a facilitar contenido audiovisual de la recepción del premio y que este pueda hacerse público en redes sociales, prensa, página web, etc.

NOVENA.- ACEPTACIÓN DE BASES

El simple hecho de participar en la promoción implica la plena aceptación de las presentes bases.